



**APRUEBA CONVENIO ENTRE
SENCE Y MUNICIPALIDAD,
PROGRAMA FOMIL 2024-2025**

LA HIGUERA,

19 FEB. 2024

DECRETO ALCALDICIO N°: 053698 /

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO:


Que la ley N°21.640, de presupuestos del sector público para el año 2024, contempla en la asignación 15-05-01-2401266, destinada a financiar el Programa de Intermediación Laboral. La Glosa 07 de la mencionada asignación dispone que "Los componentes y líneas de acción comprendida en este Programa y los demás procedimientos, modalidades y mecanismos de control a que estará afecto su desarrollo, serán los establecidos en el Decreto N°04, de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y el sistema de Información Laboral que establece el artículo 73 de la Ley N°19.518 deberá realizarse a través de la Bolsa Nacional de Empleo, normada por la ley N°19.728.", cuya ejecución y administración ha sido encomendada al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

DECRETO

APRUEBESE el Convenio de colaboración, para la ejecución del programa de Intermediación Laboral – Fortalecimiento OMIL, suscrito con fecha 12 de febrero de 2024, entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Municipalidad de La Higuera. Resolución Exenta N°55 de fecha 16 de febrero de 2024.-



FELIPE QUISPE QUISPE
SECRETARIO MUNICIPAL




Yerko Galleguillos Ossardón
ALCALDE DE LA HIGUERA

Distribución:

1. – Secretaria Municipal
2. – Programa Fomil
3. – Archivo